



Quinta Maravedis.

SELLO CUARTO, VENITE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y OCHENTA

20. Abril.

La Villa de Totana y Baley. Capitulares della  
en veinte dias del mes de Abril de mil Setecientos y ochenta  
y cinco años, los Señores D. Juan de Cañales, Don Diego Perpetuo,  
decano deste Ayuntamiento, en quien se veido la Real Cedula  
dicion ordinaria, so Nombra<sup>to</sup> hecho por esta villa, en la Real  
Corte de D. Alphonso Peller Pacheco: Se furo al Consejo Real  
de Indias y Negocios, della como lo tiene de Suo y Comu-  
bre. deve Junta para tratar y conferir las cosas  
cortes y pertenecientes del Servicio de Ambar Indias,  
en traxer dho Señor D. Juan de Cañales Cavallero  
Dij. quifamaban, estando en Junta acordaron lo  
siguiente

una Plaza

Se traxo una Justificacion dada so D. Manuel de  
Vinos Caballero del Orden de Santiago Merito Coronel  
de Infanteria, y Capitan Mayor de el Regimiento Provincial  
de Lorca, susa en esta Ciudad diez y siete de el que sigue  
en la que previene que en el termino de quince dias  
se debe el Consejo por donde se tomo para la saca de una  
Plaza que se las quarenta y una. Con que esta villa  
Contribue ala permanencia de dho Regimiento legal  
ta so traxer fallado Nemon dimerez para que  
en se escute, y pueda proponerse dho Acto en  
el Dia, que previene dho Justificado que lo es el uno  
de Mayo proximo venidero. Acordaron estar  
al Pregon quideu traxer los Señores Comisarios  
de Guerra, acompañado de dos Diputados, de el Co

